IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 144/2014.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: FCE Bank PLC sucursal en España.

Procurador/a: Sr/Sra. Claudia Villanueva Martínez.

Abogado/a: Sr/Sra. Cristina Cabo Cabello.

Demandado: D/D.ª Anton Ivanov Vasilev.

D.ª María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 144/14 seguido a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, frente a Anton Ivanov Vasilev, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 86/2014. –

En Burgos, a 15 de mayo de 2014.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal número 144/14 de este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante FCE Bank PLC sucursal en España, con domicilio en Alcobendas (Madrid), representada por la Procuradora D.ª Claudia Villanueva Martínez y asistida por la Letrada D.ª Cristina Cabo Cabello, y parte demandada D. Anton Ivanov Vasilev, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de FCE Bank PLC sucursal en España contra D. Anton Ivanov Vasilev y, en su consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad reclamada por esta de 2.695,58 euros en concepto de principal, con más el interés legal devengado por la misma desde la interpelación judicial, que se verá incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, hasta la de su completo pago, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso alguno por no superar la cuantía del juicio los tres mil euros.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Anton Ivanov Vasilev, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 28 de mayo de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)